

Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N° 000461

Callao, 20 DIC 2018

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:

VISTO:

El Oficio N° 493-2018-CAFED/GG con fecha de recepción 17 de diciembre de 2018, emitido por la Gerencia General del CAFED y el Informe N° 2082-2018-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 19 de diciembre de 2018, de la Oficina de Presupuesto y Tributación perteneciente a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

CONSIDERANDO:

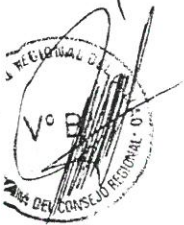
Que el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, ha establecido los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto a que se refiere el artículo 11° de la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público - Ley N° 28112, en concordancia con los artículos 77° y 78° de la Constitución Política;

Que, el inciso d) numeral 42.1 del Artículo 42° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, permite incorporar mediante Resolución del Titular de la Entidad, los mayores fondos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial; proveniente de Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, asimismo los Recursos financieros, distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal, los cuales constituyen Saldos de Balance, los mismos que se incorporan durante la ejecución en el presupuesto de la Entidad, bajo la modalidad de incorporación de mayores fondos públicos vía créditos suplementarios;

Que mediante el Oficio N° 493-2018-CAFED/GG, con fecha de recepción 17 de diciembre de 2018, el Gerente General del CAFED, solicita la incorporación en base a la captación de mayores ingresos al mes de diciembre por la Fuentes de Financiamiento 5 Recursos Determinados por S/ 280 000,00 soles, para el financiamiento respectivo según lo dispuesto en la Ley N° 29775;

Que, el Gerente General del CAFED, sustenta su requerimiento mediante el Informe N° 153-2018-CAFED/GPP, de fecha 17 de diciembre de 2018 emitido por el Gerente de Planificación y Presupuesto del CAFED, para financiar la Adquisición de Activos no Financieros (mobiliarios y equipos de cómputo), de acuerdo a los reportes y formatos que contiene el detalle desagregado de los ingresos y el gastos a incorporarse por la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados Rubro 18 Renta de Aduanas - CAFED, así como el informe del Subgerente de Tesorería del CAFED, por un total de S/ 280 000,00 soles;

Que, la Oficina de Presupuesto y Tributación, perteneciente a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, informa que hay necesidad de incorporar los mayores ingresos a fin de atender el requerimiento efectuado por el Gerente



General del CAFED, en el presupuesto de la Unidad Ejecutora 303 Región Callao, por la fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados, por mayor captación de Renta de Aduanas perteneciente al CAFED, por la cantidad total de S/ 280 000,00 soles, a fin de que la Unidad ejecutora cumpla con los objetivos institucionales trazados para el presente año;

De conformidad con el artículo 42º de la Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y de conformidad a la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobierno Regional, modificada por la Ley N° 27902, el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao; y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento territorial, y la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Objeto

Autorizase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional del Callao para el año fiscal 2018, hasta por la suma de DOSCIENTOS OCHENTA MIL Y 00/100 SOLES (S/ 280 000,00), de acuerdo al siguiente detalle:



INGRESO

SECCIÓN SEGUNDA :
PLIEGO : **464**
 Unidad Ejecutora : 303
 Fuente Financiamiento : 5

INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Gobierno Regional de la Provincia
 Constitucional del Callao - CAFED
RECURSOS DETERMINADOS

MONTO
 (En Soles)

1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
 1.4.1.4.3.1 Renta de Aduanas

280 000,00

=====

TOTAL INGRESOS

S/ 280 000,00

=====



EGRESO

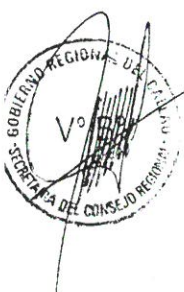
SECCION SEGUNDA :
PLIEGO : **464**
 Unidad Ejecutora : 303

Instancias Descentralizadas
Gobierno Regional del Callao
 Gobierno Regional del Callao de la Provincia
 Constitucional del Callao - CAFED

MONTO
 (En Soles)

Categoría Presupuestal : 9001 Acciones Centrales
 Producto : 3999999 Sin Producto
 Actividad : 5000003 Gestión Administrativa
 Fuente de Financiamiento : 5 Recursos Determinados

Gastos de Capital
 2.6 Adquisición de Activos no Financieros 14 000,00



Actividad : 5000947 Mantenimiento Preventivo de Instituciones Educativas Pùblicas a Nivel Nacional

Gastos de Capital
2.6 Adquisici3n de Activos no Financieros 168 000,00

Actividad : 5002191 Preparaci3n y Perfeccionamiento de Recursos Humanos

Gastos de Capital
2.6 Adquisici3n de Activos no Financieros 98 000,00

TOTAL EGRESO
===== S/ 280 000,00 =====

ARTÍCULO 2º.- Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Direcci3n General de Presupuesto Pùblico las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporaci3n de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

ARTICULO 3º.- Notas de Modificaci3n Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificaci3n Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 4º.- Presentaci3n de la Resoluci3n


Copia del presente dispositivo se remite a los organismos se±alados en el artìculo 54º, numeral 4.1, inciso b) del Texto Ùnico Ordenado de la Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y a la Direcci3n Nacional de Contabilidad Pùblica.

Regístrese y comuníquese.


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Abog. JORGE ISRAEL BOTTON CAJAVILA
Secretario del Consejo Regional


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
FELIX MORENO CABALLERO
GOBERNADOR

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. 5389 Fecha 20 DIC. 2018

